Núm. 79.—Juéves. (CUARTA EPOCA.) 28 de marzo de 1850.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*San Quintin mr. y san Eustasio ab.*

EL SOL...... Sale...... á las 5 y 18 minutos. Pónese.. á las 6 y 42 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales decretos.

Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Hacienda, de acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º Se crea una junta permanente de aranceles, cuyo objeto es discutir y proponer al ministerio de Hacienda las reformas que juzgue deban hacerse en los aranceles de aduanas del reino.

Art. 2º La junta de aranceles se compondrá del ministro de Hacienda, presidente; de un vicepresidente nombrado por Mi de entre los demas individuos de la junta; de los directores generales de agricultura, industria y comercio y de aduanas y aranceles, y subdirectores de este último ramo, todos ellos en calidad de vocales natos; de dos individuos de cada una de las secciones de que consta mi real consejo de agricultura, industria y comercio; de un individuo del ministerio de Estado, otro del de Marina, otro del consejo de sanidad del reino, de cualquier otra persona que por sus especiales conocimientos tuviere Yo á bien nombrar en adelante, y de un secretario.

Todas estas funciones son honoríficas y gratuitas.

Art. 3º Mi ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 15 de marzo de 1850.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

Vengo en nombrar para individuos de la junta de aranceles creada por mi decreto de este dia, por la seccion de agricultura de mi real consejo á D. Pedro Colon, duque de Veragua, y D. Luis Piernas; por la seccion de industria á D. Joaquin Alfonso y D. Antonio Moreno, y por la seccion de comercio á D. Buenaventura Carlos Aribau y D. Antonio Guillermo Moreno; por el ministerio de Estado al gefe de seccion del mismo D. Juan José Arguindegui; por el de Marina al oficial primero de dicho ministerio D. Félix Ruiz Fortuni, y por el consejo de sanidad del reino á D. Mateo Seoane.

Dado en Palacio á 15 de marzo de 1850.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

Para vicepresidente de la junta de aranceles creada por mi decreto de este dia vengo en nombrar á D. Pedro Colon, duque de Veragua.

Dado en Palacio á 15 de marzo de 1850.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Hacienda, Juan Brabo Murillo.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Publicada la ley de aranceles de 17 de julio del año próximo pasado, y creada por real decreto del dia de hoy una junta especialmente encargada de proponer las reformas que parezcan convenientes para en adelante, se ha servido S. M. la Reina declarar disuelta la creada en real órden de 5 de febrero de 1847, y que se den las gracias en su real nombre á los individuos que la han compuesto por el celo con que han desempeñado su encargo.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1850.=Brabo Murillo.=Sr. Director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar secretario de aranceles á D. José García Barzanallana, oficial de la clase de segundos de la direccion general de aduanas. Y con el fin de que puedan presentarse á la junta con estension los datos que necesite para la discusion de los negocios de que está encargada, ha tenido á bien S. M. autorizar al oficial mas graduado de cada seccion de la dicha direccion de aduanas para que asista á la junta y dé cuenta en ella de los negocios que radiquen en la misma seccion.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1850.=Brabo Murillo.=Sr. director general de aduanas y aranceles.

Noticias estrangeras.

HUNGRIA.

Escriben de Pesth que las inundaciones causadas en Hungria por las avenidas del Danubio han causado inmensos estragos. En Kormon mas de 200 casas han sido destruidas, los víveres se han perdido y el ganado ha perecido. En Raab cerca de cien casas han sido convertidas en escombros; en Eklés, en el distrito de Cresper, lo han sido, todas las casas de la poblacion, en número de 804. En Raab solamente se habian refugiado ya mas de 1500 personas que á consecuencia de las inundaciones se hallaban en la desnudez la mas completa.

ARAD 19 de febrero.

El obispo católico Groswardein ha sido condenado por el consejo de guerra de Pesth á la pena de muerte por estrangulacion y á la confiscacion de todos sus bienes por haber ejecutado las órdenes del gobierno y tomado parte en los trabajos de la dieta húngara. El general Haynau, ha conmutado esta sentencia en la de 20 años de cárcel, con grilletes, en una fortaleza.

ITALIA.

Una correspondencia de la frontera de Italia dirigida á la Gaceta de Breslau, avisa nuevos síntomas de una próxima guerra. Los cuerpos de reserva acantonados en el condado de Gorice han recibido órden de estar prontos para marchar.

En Viena se han tenido conferencias bajo la presidencia del emperador, en las que se han discutido las medidas que se tomarán para la campaña que será fuerza promover en Italia y Suiza.

En Ancona, los austriacos trabajan con grande actividad en las fortificaciones como sino tuviesen que salir de los Estados Romanos.

En Pisa ha tenido lugar una coalision entre los austriacos y el pueblo, de lo que han resultado muchos heridos; se esperan detalles.

ALEMANIA.

VIENA 12 de marzo.

Antes de ayer llegó el príncipe Panniutine, chambelan del czar. Cuanto antes será publicada la organizazion militar de la Croacia y de la Esclavonia.

Han sido devueltos á su abuela los tres hijos de Kossuth, detenidos en la fortaleza de Presburgo desde el principio de la insurreccion. El tratado de aduanas con el Piamonte va á ser concluido cuanto antes.

=Segun escriben de Constantinopla el 27 de febrero al Wanderer de Viena, el 28 del propio mes salia un vapor para Varna á fin de embargar el segundo transporte de insurjentes, á saber los que han abrasado el islamismo; Bem, Stein, etc., serán dirigidos á Alepo.

(*Barcelonés.*)

ESPAÑA.

MADRID 20 de marzo.

Prescindiendo por hoy de la radical divergencia, del completo antagonismo en que aparecen los órganos de la situacion, al discurrir sobre la verdadera importancia del estrepitoso triunfo que el partido democrático socialista, acaba de obtener en la nacion vecina, creemos oportuno descender á algunas consideraciones relativamente á un hecho, que si bien al ya proverbial optimismo del *Heraldo* puede merecer el epiteto de insignificante, ha sido anunciado por algun periódico parisiense mas previsor sin duda que el diario del ministerio Narvaez, con la calificacion de *acontecimiento europeo.*

Que las miras que hasta aqui han servido de norte á la política del Eliseo, habran de sufrir una modificacion, ora en un sentido mas liberal, mas popular, mas frances, para decirlo en una palabra; ó bien en un sentido mas reaccionario, mas jesuítico, mas cosaco; que al sistema de contemporizacion cobarde y de peligroso retroceso debe suceder otro que revele paladinamente un fin cualquiera, un objeto, una aspiracion enérgica, cosa es acerca de la cual solo pudieran dudar aquellos ilusos á quienes parece problemática hasta la existencia de la luz, por la sencilla razon de que se gozan en mantener eternamente cerrados á ella sus débiles ojos.

¿Sabeis lo que significa esa votacion que tan vivas zozobras os causa, que asi os precisa á rebuscar en sistemáticas negativas y en pueriles subterfugios la esplicacion que mejor se adapta á vuestros intereses, ó la que deja mas á cubierto de merecidos epigramas vuestro injustificable amor propio? Pues bien: nosotros á quienes no aqueja ese indigesto prurito de aparecer profetas, que tan mohino y asendereado trae al *Heraldo*, nosotros que preferimos comentar á predicar no titubeamos en ver en esa votacion, la censura mas amarga, la condenacion mas esplícita de cuantas puede producirse dentro el círculo de la ley, contra la política del ministerio Hautpoul y contra esa reaccionaria asamblea, cuya conducta, si bien la mas oportuna para escitar la cándida admiracion de nuestros retrógrados, es á no dudarlo la

menos apropósito para conjurar el triunfo decisivo de la democrácia social en la volcanizada nacion francesa.

¿Creeis, decid, de buena fé, vosotros los que con una ligereza que cuadra muy mal con el aplomo que debe caracterizar al escritor público, os aventurais á consignar que *nada hay en ese triunfo que signifique la popularidad del socialismo:* creeis repetimos, que esa votacion unánime del ejército frances, no es la protesta mas terrible contra la política bastarda que la condena donde quiera á secundar los liberticidas planes de la Rusia y del Austria? ¿No veis en esa votacion un aviso, ó tal vez una amenaza á los menguados que osan exhibir una mera casualidad como indisputable título á un imperio? ¿No dicen los hijos de los vencedores de Lodi, en las urnas electorales, que mal se adapta á sus generosos instintos el papel odioso que á nombre del órden se les obliga à representar en estos solemnes momentos, en que el absolutismo européo reserva á la confederacion helvética la suerte infeliz que ha cabido á la Polonia, la Italia y la Hungria; y á la Francia de los Thiers y Felloux la repeticion de las humillaciones amargas de 1815?

No lo dudeis; ¡no acaricieis sobre el particular ilusiones à que no se prepara suerte mejor que la que acaban de tener vuestros lisongeros vaticinios acerca de la campaña electoral que tales resultados ha producido! Aun cuando el triunfo de la candidatura socialista revelase lo menos posible, esto es, aun cuando solo indicase la alarmante rapidez con que se difunden en el vecino pais las ideas en cuyo nombre ha vencido, siempre seria un hecho grave y trascendental, un hecho digno de madura reflexion; siempre demostraria que las que con razon ó sin ella denominais de órden, pierden terreno de dia en dia por hora, siempre resultaria, en fin, que la revolucion avanza en silencio é invade victoriosa la que mas inaccesible ha parecido hasta el dia á su ariete, es decir, los cuarteles y los vivacs. ¿Es esto insignificante, hombres del *Heraldo?*

Pero añadis en vuestra ofuscacion, que el hecho de que nos ocupamos *no tiene la trascendencia que ofrece á primera vista.* ¡Rasgo insigne de inconcebible parcialidad! Puesta la mano sobre el pecho, decidnos si no os enoja: ¿hubiera sido este vuestro lenguage si la victoria se hubiese inclinado como tan jactanciosamente vaticinasteis, á las filas de los que llamais conservadores y amantes del órden? No, ciertamente. Si tal hubiera acontecido, de seguro nos hubieseis ensordecido con la confusa griteria de vuestro júbilo, y hubierais agotado el inmenso repertorio de vuestras habituales exageraciones, para convencernos de la infinita significacion del triunfo alcanzado por los enemigos de la república. Y bien: ¿por qué no ha de presentar, aunque en opuesto sentido, la misma significacion el resultado de una lucha en la que los reaccionarios, solo han aparecido como vagas trémulas é imperceptibles sombras?

Pero, ¿á que cansarnos? ¿Cuando fueron mas razonables los càlculos del espíritu de banderia? ¿cuando mereció mas aprecio la apasionada lógica del ciego interes?

Como quiera que sea, y aunque en alto nos atraigamos los anatemas del periódico ministerial por escelencia, nosotros creemos como el diario frances á que hemos aludido, que lo que à nuestro colega parece *insignificante,* es nada menos que un *acontecimiento europeo.*

(*Observador.*)

DOS TORRES 9 de marzo.

Los abusos de la fuerza están á la órden del dia. En las proscripciones que indebidamente se hicieron en esta provincia en mayo de 48, fue comprendido don Mateo Fernandez, vecino de Pozoblanco, oficial que fue de cuerpos francos y uno de los mejores servidores de la reina en la lucha civil, y cuyo premio fue robarle sus bienes la faccion de Peco, y quemarle la casa y cuanto tenia la de Palillos; y últimamente separarle en 1843 de la administracion de rentas de Pozoblanco que habia obtenido como en remuneracion de sus inmensas pérdidas y señalados servicios.

Reducido á la necesidad de procurarse el sustento con el sudor de su frente, tuvo la abnegacion de privarse de todos los goces estableciéndose en una hacienda de campo, desmontando por sí el terreno y plantando vides y otros árboles productivos; pero no le bastó tanta virtud en su misántropo aislamiento para ser considerado en la referida proscripcion. Afortunadamente no fue encontrado por los civiles que fueron á prenderle; pero en marzo de 49 otra fuerza de la misma arma parece que le atacó, y aunque desventajoso se dice estuvo el ataque solo contra cinco, resultando un soldado muerto.

El 2 del corriente otro oficial con 8 guardias de ambas armas rodearon la casa del campo sorprendiéndole en ella; pero con una serenidad admirable protestando no querer hacer armas ni ofender á ninguno, aunque le hicieron fuego á quema ropa, se sustrajo de tan brusca lucha à pesar de la descarga que le repitieron, y á la que mas notable, mas generoso, y mas prudente que sus agresores, no quiso contestar en su propia defensa.

La fuerza apoderada de la casa fué dueña de cuanto en ella habia, y un caballo en pelo y trabajado de las manos que pacia en el desmontado, fue fusilado por órden del jefe de la tropa.

Hé aqui un abuso de autoridad digno de que el gobierno la castigue; una accion inicua cometida con un inocente animal; un acto de desesperacion ó cobardia.

Además se dice que el oficial no llevaba órden de perseguir al Fernandez segun aquel ha referido, y es tambien público que este tiene impretada la gracia de la amnistia en la que ha debido ser comprendido, porque el hecho que se le imputa fué un acto político, no un delito comun: sostener un proscrito perseguido por la fuerza armada un ataque desventajoso con la misma.

El señor presidente del Consejo de ministros, amante como es de los hombres valientes, honrados y sufridos, debia interesarse por este desgraciado, seguro de que tendria en su valor heróico un amigo leal, agraciado y generoso que sabria derramar su sangre en defensa del trono de S. M.

(*Observador.*)

Palma 28 de marzo.

REVISTA DE PERIODICOS.

De Felanitx dice al *Balear* su corresponsal con fecha 24 de este mes lo siguiente:

«Empezamos á estar apurados con motivo de la presente sequía: muchos trabajadores carecen de jornal: el hambre asoma su cabeza. No solo vamos á perder la cosecha de cereales sino la de vinos, pues sin agua las viñas y con algunas escarchas que sobre ellas han caido, el mal es inevitable. Creo que pronto elevaremos una representacion al Sr. Gobernador, con el fin de que se alivie nuestra suerte, que va à ser como la de Campos y Santañy.»

Da noticia el mismo periódico de que en la mañana del 25 se encontró en Pollensa al lado de un pozo de los que existen en las inmediaciones de la villa el cadáver de un jóven atravesado de un balazo; y que habia acudido allí el juez de primera instancia del partido para instruir el correspondiente sumario.

Al insertar el *Diario* lo que el otro colega *Balear* dijo sobre funciones religiosas de semana santa y cantidades recibidas por culto y clero, añade:

«Nosotros lo atribuimos á los cuantiosos débitos y atrasos que acredita el clero contra el gobierno desde larga fecha acá. Otra cosa seria, si hubiese sido debidamente atendido, si en la actualidad pudiera decirse, *las consignaciones del culto y clero quedan enteramente cubiertas: nada se debe.* Pero cuando á pesar de las leyes y de los presupuestos, hemos visto el largo y casi completo abandono en que se ha dejado á los ministros del Señor, durante cuyo dilatado espacio de tiempo han debido contraerse deudas y compromisos; nada estraño se nos hace ahora y mientras tanto no queden satisfechas, que se escatimen aquellos gastos no esenciales para la contemplacion de los divinos misterios. Tan augustas ceremonias no rechazan por otra parte la mas severa gravedad.

=Recapacitando mas sobre esta materia, hemos tratado de adquirirnos algunos datos que confirmasen nuestros asertos; y hélos aquí á continuacion.

Relacion de lo que se adeuda á esta Sta. Iglesia por la asignacion de culto y fábrica.

CULTO.

Año de 1845. . . .	5750 rs.	138,000 rs.
Año de 1846. . . .	5750 »	
Año de 1847. . . .	46000 »	
Año de 1848. . . .	46000 »	
Año de 1849. . . .	34500 »	

FÁBRICA.

Año de 1845. . . .	2000 rs.	11.500 rs.
Año de 1846. . . .	500 »	
Año de 1847. . . .	4000 »	
Año de 1849. . . .	5000 »	

Total. . . . . 149,500 rs.
Cuya cantidad equivale á. . . . . 11,251 ₶ 84

Conozca ahora el público, en vista del precedente estado, si son razonables y necesarias las economias que han debido hacerse en la Sta. Iglesia, supuesto el considerable déficit que resulta en el cobro de las asignaciones para culto y fábrica de la misma, careciendo de otros recursos para cubrir sus atenciones. Debiéndose advertir que en la Semana Santa del año pasado se hicieron, se celebren en la actual algunas funciones de cierta solemnidad particular, es por haberse ofrecido à costearlas ciertas devotas personas.»

JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.
Rifa del mes de marzo de 1850.

En el sorteo celebrado en el dia de hoy han sido premiados los números que á continuacion se espresan.

Suertes.		Números.
1.ª	*Una cadena de oro.*	7074
2.ª	*Un escaparate.*	3890
3.ª	*Seis cubiertos de plata.*	2117
4.ª	*Un cucharon de plata.*	3605
5.ª	*Unos pendientes núm. 1.º*	2166
6.ª	*Otros idem núm. 2.º*	146
7.ª	*Una colcha de algodon.*	8797
8.ª	*Cuatro piezas de tela de algodon.*	1680
9.ª		9549
10.ª		2195
11.ª	*Seis corderas.*	4788
12.ª		6954
13.ª		3731
14.ª		4488
15.ª		2515

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 27 marzo de 1850.=Miguel Ignacio Manera Srio.

Aviso particular.

El dia 1.º de abril próximo saldrá el Omnibus de Palma para la villa de Inca á las nueve de la mañana siguiendo todos los lúnes, miércoles y viérnes, y de Inca para Palma los màrtes, jueves y sábados á las diez: los asientos se despachan en la libreria de Gelabert plaza de Cort.

El mayoral de dicho *Omnibus* proporciona carros y caballerias para de Inca ir à los pueblos y predios inmediatos á precios convencionales.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.